

**SEIU FPSU**  
**REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS PARA POSTULACIÓN Y ELECCIONES**  
***Elecciones del 2010***  
**4 de diciembre de 2009**

**RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE ELECCIONES**

Los deberes del Comité de Elecciones serán:

- a. Llevar los asuntos de las elecciones
- b. Establecer protecciones para asegurar que las elecciones sean justas y democráticas
- c. Revisar que los candidatos que se han postulado cumplan con los requisitos
- d. Tabular los resultados y certificar las elecciones

**CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y ELECCIONES**

- El aviso sobre la Postulación de Candidatos se envía a todos los miembros a más tardar el 8 de diciembre – la fecha actual de envío – 4 de diciembre
- Fecha límite para someter postulaciones y declaración de candidatos – 7 de enero a las 5 PM por correo o correo electrónico o en persona el 9 de enero en la Convención de FPSU
- Aviso de Elecciones, Folleto para el Votante y Boletas se envían a todos los miembros – 27 de enero
- Fecha límite para recibir boletas por correo al buzón de correos – 25 de febrero
- Conteo del Voto – 26 de febrero, oficina de FPSU en Orlando, 6:30pm
- Instalación de los nuevos oficiales – Reunión de la Junta Ejecutiva de marzo

**PROCESO DE POSTULACIÓN**

- **Elegibilidad:** Un miembro es elegible para ser postulado si es un miembro al corriente por lo menos durante seis (6) meses. Ningún miembro que haya sido condenado por un crimen como lo define la Sección 504 de la Ley Landrum-Griffin (o por una ofensa procesable en Canadá) puede, de acuerdo a lo provisto en la ley que se aplica, calificar para un puesto electo.
- Los miembros que deseen ser candidatos para un puesto deben someter un Formulario Oficial de Postulación para que se considere válida su postulación.
- Los miembros solamente pueden postularse para un puesto.
- El comité de elecciones certificará a todos los candidatos y notificará por escrito a cualquier candidato con las razones por las que ha sido descalificado.
- Cada candidato debe ser alentado a preparar una declaración del candidato. Las declaraciones deben ser de un máximo de doscientas (200) palabras y pueden incluir una fotografía. Cada candidato tiene la responsabilidad de proveer cualquier traducción que sea necesaria; una lista de traductores estará disponible para quien lo solicite. Estas declaraciones se deberán presentar Lisa Jacobs, Líder del Comité de Elecciones en la oficina de la unión o por correo electrónico a email elections@seiufpsu.org a más tardar el 7 de enero a las 5 PM o en persona el 9 de enero en la Convención de FPSU
- Estas declaraciones serán incluidas en el Folleto del Votante” y se enviarán por correo junto con el aviso de las elecciones y la boleta a cada miembro.

**LINEAMIENTOS PARA CAMPAÑAS**

- Contribuciones a las campañas – Los candidatos para cualquier puesto electo no pueden solicitar o aceptar apoyo financiero o ningún otro apoyo directo o indirecto de quienes no sean miembros de SEIU.

- La Unión cumplirá con todas las solicitudes razonables de cualquier candidato de distribuir por correo o de otra forma, cualquier literatura de campaña para apoyar la candidatura de dicha persona, lo cual correrá por cuenta del candidato. Además, esta misma asistencia será provista a todos los candidatos, corriendo por su propia cuenta.
- Ningún recurso o fondo de la unión o del empleador podrá utilizarse para promover o para oponerse a ningún candidato.
- Un candidato a un puesto tendrá el derecho, en el plazo de treinta (30) días previos a la elección, el derecho de inspeccionar una lista que contenga los nombres y las direcciones más recientes de todos los miembros del grupo consiguiente al puesto que busca. Los candidatos pueden tomar notas durante esta inspección.
- Los candidatos y los miembros no deben hacer trabajo de campaña mientras están en asignaturas utilizando el tiempo de licencia de la unión.
- Los miembros del personal que también sean miembros de SEIU FPSU pueden hacer trabajo de campaña pero solamente durante las horas que no sean de trabajo y utilizando recursos que no sean del trabajo.
- Los candidatos pueden hacer campañas individualmente o como parte de un grupo.

### **PROCEDIMIENTOS DE LAS ELECCIONES**

- Si solamente un candidato se postula para un puesto, ese candidato se declarará electo sin ningún procedimiento adicional.
- Los candidatos pueden aparecer en la boleta electoral como grupo.
- No se permitirá el voto por escrito o por poder.
- Las boletas, junto con el sobre de retorno, deberán ser enviados a la membresía a la dirección más reciente a más tardar el **27 de enero**. El paquete con la boleta será del tipo de doble sobre, que requiere firme para asegurar que el voto sea justo y secreto.
- La entrega de boletas será por correo y la fecha límite para recibir la boleta por correo será el **25 de febrero**.
- Una simple mayoría de los miembros que voten elegirá a un candidato a un puesto.

### **CONTEO DEL VOTO**

- El conteo del voto se llevará a cabo el 26 de febrero en el salón de la unión de FPSU Orlando a las 6:30 PM.
- Cualquier candidato tendrá el derecho de tener a un observador presente durante el conteo de las boletas.
- Las boletas se tabularán y el candidato que reciba la mayoría de los votos será declarado electo.

### **PROTESTAS**

- Un miembro que no esté satisfecho con el fallo del Comité de Elecciones puede pedir a la Junta Ejecutiva en un plazo de quince (15) días después de que el Comité de Elecciones anuncie los resultados de las elecciones, revisar las acciones del Comité de Elecciones para asegurar que cumple con lo estipulado en la Constitución y el Reglamento de la Internacional.

**TODAS LAS SOLICITUDES O ASUNTOS EN CUANTO A LAS ELECCIONES DEBEN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LA LIDER DEL COMITÉ DE ELECCIONES:**

Liza Jacobs

SEIU FPSU

7001 Lake Ellenor Dr. Ste 130

Orlando, FL 32809-5793

[Infloyd\\_2000@yahoo.com](mailto:Infloyd_2000@yahoo.com)

Teléfono: (407) 538-9038

[elections@seiufpsu.org](mailto:elections@seiufpsu.org)

**COMITÉ DE ELECCIONES DE SEIU FPSU**

*Liza Jacobs, Chair*

*Judy Green,*

*Richard Jager,*

*Martha Mateen,*

*Barbara Mitchell*